



PREVENCIÓN COMUNITARIA DE DROGODEPENDENCIAS Y ADICCIONES

PREÁMBULO

Desde el Servicio Provincial de drogodependencias y adicciones se trabaja con el objetivo principal de promocionar la salud y reducir comportamientos de riesgo. Se ofrecen dos programas que se centran en la información y sensibilización de los efectos del consumo de drogas, con especial atención a jóvenes y adolescentes y en la formación, como herramienta fundamental para la prevención de estas conductas.

PROGRAMA 2201

CAMPAÑAS DE INFORMACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN ACERCA DEL CONSUMO DE DROGAS Y OTRAS ADICCIONES

1. DESTINATARIOS

Municipios y entidades locales autónomas de la provincia de Granada.

2. OBJETO Y DESCRIPCIÓN

Creación de contenidos preventivos sobre drogas (alcohol, tabaco y cannabis) y otras conductas adictivas (internet, juegos on-line, videojuegos, apuestas deportivas, etc.) a través de los medios de comunicación social más habituales que usa la población a quien se dirige, (Instagram, Facebook y otras redes).

Estos contenidos se plasmarán en vídeos, slogans, posts, y otros medios de difusión; en ellos se incidirá en los comportamientos susceptibles de generar adicción, como tabaco, alcohol, cánnabis, juegos de azar, videojuegos, apuestas deportivas online y otros. Se dirigirán, fundamentalmente, a la población más joven, con la finalidad de prevenir el inicio en el consumo y generar una toma de conciencia sobre los riesgos; también es destinataria la población adulta, con el objetivo de disminuir la normalización y tolerancia.



Para el desarrollo de los contenidos a publicitar se contará con el asesoramiento técnico del Centro Provincial de Drogodependencias y Adicciones (CPD).

3. REQUISITOS

Es indispensable que el ayuntamiento cuente con página de Facebook y/o Instagram y designar a la persona responsable de la gestión de las Redes Sociales, que se responsabilice de seguir y compartir las publicaciones de **Granada sin Adicciones** en Instagram y Facebook.

El nombre y los datos del responsable, se remitirán, una vez concertado el programa, al correo electrónico granadasinadicciones@dipgra.es.

En el caso de renuncia, comunicar al Centro Provincial de Drogodependencias y Adicciones los motivos de esta, dentro del año presupuestario de ejecución del programa.

4. CRITERIOS DE VALORACIÓN

Para la valoración de las solicitudes, se atenderá a los criterios básicos de valoración establecidos en el artículo 5 de la Ordenanza Reguladora de la Cooperación Local mediante Concertación de la Excm. Diputación Provincial de Granada.

Así mismo se establece como criterio específico de este programa, la implicación municipal en la implantación de políticas preventivas de drogas.

5. FINANCIACIÓN

El valor económico medio de esta **asistencia técnica** se estima en **150 euros** por entidad local y año. En cualquier caso, este gasto se asumirá íntegramente por la Diputación de Granada y la ejecución de esta actuación será totalmente gratuita para la entidad local que la solicite.

Persona responsable del Programa

Eva Castillo Fernández **Tfno:** 958 202 105 **Email:** evacastillo@dipgra.es

PROGRAMA 2202

TALLERES DE FORMACIÓN SOBRE DROGODEPENDENCIAS Y ADICCIONES

1. DESTINATARIOS

Municipios y entidades locales autónomas de la provincia de Granada.

2. OBJETO Y DESCRIPCIÓN

Con el objeto de transmitir conocimiento sobre los riesgos del consumo de sustancias adictivas y que este se difunda entre los diversos colectivos del municipio, se ofrecen dos talleres, que se desarrollarán en formato online.

A) Taller online de formación para mediadores sociales y juveniles en drogodependencias y adicciones.

a) Objetivo

Modificar la percepción social existente en torno a los consumos de alcohol, tabaco y otras drogas, así como facilitar a jóvenes y otros referentes sociales del municipio, los conocimientos necesarios para actuar como transmisores, tanto de los riesgos de estos comportamientos, como de la asunción de las consecuencias legales y para la salud.

b) Desarrollo

Esta intervención consta de 3 sesiones de formación de 3 horas de duración, impartidas de forma online por técnicos/as del Servicio de Drogodependencias y Adicciones, dirigida a jóvenes referentes sociales, Policía Local, Voluntariado, Protección Civil, Agentes Socioculturales, monitores deportivos, etc., del municipio.

Para el desarrollo de la actividad se deberá contar con al menos 10 personas asistentes con el perfil designado.

B) Taller online para el desarrollo y educación en positivo para familias.



a) Objetivo

Reforzar el papel de las familias como promotoras del bienestar de sus menores y adolescentes, adquiriendo competencias básicas para mejorar la vida familiar y prevenir futuras conductas adictivas problemáticas.

b) Descripción

Esta actuación es de tipo online, impartida por profesionales del Servicio Provincial de Drogodependencias y Adicciones de la Diputación de Granada.

Cada curso permanece abierto durante cuatro semanas para que las madres y/o padres accedan a los contenidos en el momento y tiempo que pueda convenirle, pudiendo contactar con la tutora para dudas y propuestas de actuación para casos concretos, si fuese necesario.

Al término del taller se expedirá certificado con una duración de 20 horas.

La persona designada por el municipio para este programa, difundirá esta formación entre la población a la que va dirigida esta intervención: **familias del municipio con hijos e hijas menores y adolescentes.**

3. REQUISITOS

Nombrar en el municipio a dos personas que coordinen las actividades, responsable político/a y responsable técnico/a (agente sociocultural, personal técnico que trabaje en prevención o técnico/a del Programa Ciudades ante las Drogas, etc.).

Sus datos de contacto se remitirán, en el momento de la solicitud de la concertación, a través de correo electrónico a ccaballero@dipgra.es.

Una vez seleccionado el alumnado, se enviarán sus solicitudes a la responsable del programa: ccaballero@dipgra.es y se procederá a su inscripción para matricularles.

En el caso de renuncia, comunicar al Centro Provincial de Drogodependencias y Adicciones los motivos de la misma, dentro del año presupuestario de ejecución del programa.



4. CRITERIOS DE VALORACIÓN

Para la Valoración de las solicitudes, se atenderá a los criterios básicos de valoración establecidos en el artículo 5 de la Ordenanza Reguladora de la Cooperación Local mediante Concertación de la Excm. Diputación Provincial de Granada.

Así mismo se establece como criterio específico de este programa, la implicación municipal en la implantación de políticas preventivas de drogas.

5. FINANCIACIÓN

El valor económico medio de esta **asistencia técnica** se estima en **500 euros** por entidad local y año. En cualquier caso, este gasto se asumirá íntegramente por la Diputación de Granada y la ejecución de esta actuación será totalmente gratuita para la entidad local que la solicite.

Persona responsable del programa

Carmen Caballero Rivas

Tfno.: 958 202 101

Email: ccaballero@dipgra.es